



***RELACIONES HISTÓRICO-GEOGRÁFICAS-
ESTADÍSTICAS DE GETAFE MANDADAS HACER
POR FELIPE II, SEGÚN EL INTERROGATORIO DE
1575***



***RELACIONES HISTÓRICO-GEOGRÁFICAS-
ESTADÍSTICAS DE GETAFE MANDADAS HACER
POR FELIPE II, SEGÚN EL INTERROGATORIO DE
1575***

**INSTRUCCIÓN Y MEMORIA DE LAS DILIGENCIAS Y RELACIONES
QUE SE HAN DE HACER Y EMBIAR A SU Magestad PARA
DESCRIPTION Y HISTORIA I PUEBLOS DE ESPAÑA, QUE MANDASE
HAGA PARA HONRA Y ENNOBLECIMIENTO DE ESTOS REYNOS**

"Primeramente los gobernadores, corregidores y otras justicias y personas a quien su magestad escribe sobre esto, harán luego hacer lista de lo pueblos que cayeren en su jurisdicción, y de los eximidos de ella que se hubieren hecho villas, declarando cuáles son, y embiarlas han a su magestad. "Y darán cargo a dos personas, o más, inteligentes y curiosas, de los pueblos donde residieren, que hagan la relación de ellos lo más cumplida y cierta que ser pueda, por el tenor de los capítulos de esta instrucción y memoria, aunque por el Prelado se haya hecho ya, y embiado por otra parte.

"Y embiarán a cada pueblo y concejo de su jurisdicción una instruction y memoria impresa de las que se les uviese embiado: mandando a los dichos concejos, que luego nombren dos personas, o mas, de las que mas noticia tuvieren de la cosas del pueblo y su tierra; que juntos hagan una relación dellas, por la orden y tenor de los capítulos desta instruction y memoria. Y en siendo hecha, se la envien sin dilación ninguna, juntamente con esta instruction, para que con las demás se envié a su magestad.

"Y los pueblos y villas eximidas de su jurisdicción embiarán asimismo, con la dicha instruction, un traslado de la carta de su magestad, encargando a las justicias dellas q con mucha brevedad hagan hazer las relaciones de sus pueblos, y de las aldeas que fueren de su jurisdicción, si uviese alguna. Y hechas, como dicho es, se las embien juntamente con las instrucciones impresas que se les uviese embiado.



Relaciones histórico geográficas de Getafe 1575

"Y como los gobernadores y otras personas fuesen recogiendo las dichas relaciones, las yrán embiando a su magestad, juntamente con las instrucciones impresas que se les uvieren embiado, quando no fuere menester para embiarlas a otras parte.

"Las personas a quien se diese cargo en los pueblos de hacer la relación particular de cada uno dellas, responderán a los capitules de la memoria q. se sigue, o a las que dellas fuesen, de cosas que en el dicho pueblo aya, por la orden y forma siguiente:

"Primeramente en un papel aparte pondrán por cabeza de la relación que hiziesen, el día, mes y año de la fecha della, con los nombres de las personas que se hallasen a hazerla, y el nombre del prelado, o corregidor, o otra persona que no hubiese embiado estainstruction.

"Y aviendo leydo atentamente el primer capitulo de la dicha memoria, y visto lo que ay que dezir del dicho pueblo, escribirán lo que hubiese en un capitulo por si. Y después de escrito volverán a leer el capitulo a que se respondiere para ver si queda algo por responder. Y luego pasarán al segundo, y habiéndose leído como el primero, si hubiese algo que decir en él harán otro capitulo de ello. Y sino, dejarle han, y pasarán al tercero y por esta orden al cuarto, y a los demás, hasta acabarlos de leer todos, poniendo al principio de cada capitulo que escribiesen el número que en la margen de esta memoria tuviese el capitulo de ella, a que se respondiese, para que se entienda cual es. Y a los demás capítulos, en que no hubiese que decir, dejarlos han sin hacer mención de ellos.

"Repondiendo en todo breve y claramente, afirmando por cierto lo que fuese, y por dudoso lo que no fuese muy averiguado; de manera que ninguna cosa se escriba por cierta no lo sabiendo, ni pudiese ser conforme a las cosas contenidas en los capítulos siguientes.

"Ítem en la Relación de cada pueblo se digan los nombres de los pueblos de señorío, o de órdenes que tuviese junto del en sus contorno, y cuyos son, y el número de los vezinos que tuvieren, poco más o menos, con alguna particularidad notable dellas, si se supiere."

"Las ferias y mercados de dicho pueblo, que tan grandes y caudalosos son; y si son francos en todo, o en algunas cosas; los días dellas en que se hacen, quiénes se las concedió, y desde qué tiempo acá, y por quéprivilegios."

FORMA EN QUE SE HA DE HACER

Capitulo por capitulo irán proveyendo ordenando y respondiendo a lo que la dicha sus instrucciones manda y ordena, relación y descripción la mas verdadera y copiosa que sea posible.

Sanciones que no haciéndolo asi sean que mas sea menester apercebidos embiase persona con salario a nuestra costa que os lo haga cumplir.

Fecha en Madrid a V de diciembre de mil e quinientos e setenta y cinco años.

Acuse de recibo en 27 de diciembre de 1576, ante los señores Gabriel Muñoz y Juan de Morales, alcaldes y Alonso Manzano e Andrés Gongalez de Sepúlveda, Regidores, y ellos obedecieron el dicho mandamiento y en cumplimiento se unieron las casas de Ayuntamiento a campana tañida según e como lo han de uso e de costumbre. E luego nombraron para el efecto contenido en el dicho mandamiento a Juan de Seseña e Juan Benavente vecinos del dicho lugar."

Ejemplar original en la Academia de la Historia, signatura 14 de Manuscritos. En el lomo, se lee "Descripciones de pueblos de España". Tomo V al folio 164 vuelto y, con el número 23, aparece lo relativo al pueblo de Getafe.

"Hace el mandamiento el Licenciado Martín de Espinosa, Corregidor en esta Villa de Madrid y sus tierras e jurisdicción por Su Majestad e su juez de comisión para lo que de yuso contenido.

Se esta a vos los alcaldes y concejiles de dichos lugares.

Nombra alguacil luego que por Francisco Velez, alguacil para lo trascripto (infraescrito) por mi nombrado lo que se ordene haveis de asentar la presentación deste mandamiento y de la dicha instrucción y al pie nombrareis dos personas de cada uno de los dichos lugares de los mas aviles (sic) y suficientes.

Cualidades de los nombrados supra de personas los mas suficientes dellos y



Relaciones histórico geográficas de Getafe 1575

mas astutos y que tengan mas noticias de la vecindad o antigüedad fundación y de las demás particularidades extensión sobre la antigüedad, etc. Particularidades de omnia(?) y cosas notables e inmejorables de cada uno de esos dichos lugares.

GETAFE

"El licenciado Martin de Espinosa, corregidor de esta Villa de Madrid y su tierra e jurisdiccion por su Magestad e su juez de comision por su particular cédula a mi dirigida para lo de y uso contenido, hago saber a vos los alcaldes y concejos de los lugares de la jurisdiccion de esta villa de Madrid como su Magestad juntamente con la dicha cédula invió una instrucción escrita en molde para cierta descripción que manda se haga en todas las ciudades, villas e lugares de los dichos sus reinos de las cosas contenidas en los capítulos de la dicha instrucción que vos sera entregada a cada uno de vos los dichos concejos juntamente con este mi mandato, y para que entera y cumplidamente como es justo se haga y cumpla lo que su Magestad manda, por el presente os mando que luego que por Francisco Velez, alguacil para lo infrascrito por mi nombrado, os sea entregado este mi mandamiento y la dicha instrucción, con toda diligencia y con la brevedad posible os juntéis en vuestro ayuntamiento en la forma acostumbrada cada uno en vuestros lugares, y asi juntos haréis leer este mi mandamiento y la dicha instrucción, y leida y entendida por ante el escribano de concejo si ahí estuviere o ante otro real, haréis asentar la presentacion de este mandamiento y de la dicha instrucción, y al pie nombrareis dos personas de cada uno de esos dichos lugares de los mas habiles e suficientes de ellos y mas instrutos (sic) e que tengan mas noticia de la vecindad e antigüedad, fundación y de las demas particularidades, dezmerias e cosas notables e inmemorables de cada uno de esos dichos lugares, y capitulo por capitulo irán previendo, ordenando y respondiendo a lo que la dicha instrucción manda y ordena, haciendo de cada uno de los dichos lugares particular y entera relación y descripción como Su Magestad lo manda, a mas verdadera y copiosa que sea posible, lo qual habréis de enviar con la brevedad y presteza que pudiéredes, originalmente como la hicéredes, poniendo por



Relaciones histórico geográficas de Getafe 1575

cabeza y principio de lo que ordenáredes este mandamiento, y para ello, tomareis su traslado y las notificaciones y la dicha instruccion asi original como se os entregará y los nombramientos y autos que para su cumplimiento hiciéredes con lo que más actuáredes y ordenáredes con la mayor claridad que ser puede y en ello porneis (pondréis) luego a mano sin apartarla hasta que esté todo acabado, y hecho me lo enviareis para que se cumpla lo por Su Magestad mandado, con apercibimiento de que se os hace que no lo haciendo asi sin que mas sea menester apercibiros, enviaré persona con salario a vuestra costa que os lo haga cumplir, y poder cumplido al dicho alguacil para que con, vara de justicia vaya por los lugares de la dicha de la dicha juredicion al efeto sobredicho, al qual le mandaré pagar el salario que –hobiere de haber. Fecho en Madrid a XXII de Diciembre de MDLXXV años. El licenciado Espinosa. Por su mandato, Martinez".

"E los dichos Juan de Seseña, hijodalgo y Juan Benavente, vecinos del dicho lugar, en cumplimiento de lo mandado por el ilustre señor licenciado Martín de Espinosa, corregidor de la dicha villa de Madrid e su tierra por Su Magestad, vista la instruccion en molde que se les fue entregada acerca de lo contenido en el dicho mandamiento, y vistas todos los capítulos de ella y habiéndoles visto muy bien y comunicando y tratando lo en la dicha instruccion contenido con algunas personas antiguas de buena memoria demás de lo que ellos sabían y estaban ciertos dello, teniendo en ello el cuidado que convenía como cosa toca que toca al servicio de la Magestad Real, dixeron lo siguiente. Ante mí Joan de Madrid, escribano público. (Rubricado)

INTERROGATORIO DEL AÑO 1575]

Memoria de las cosas que se han de hacer y enviarlas

1. Primeramente, se declare y diga el nombre del pueblo cuya relación se hiciese; cómo se llama al presente, y porqués así. Y si se ha llamado de otra manera antes de ahora; y tambien por qué se llamó así, si se supiese.

Respondiendo al primer capitulo dixeron que al presente se llama Xetafe

y por qué se puso este nombre no sabemos cosa cierta mas de habernos informado que este nombre de Xetafe en lengua arábiga dicen que Jata quiere decir cosa larga, y en nuestra lengua auiere decir Xetafe, y por esta razón tenemos entendido que se puso Xetafe por cosa larga, porque en este pueblo fue fundado en el asiento donde esta agora de otra fundación cerca de este mismo pueblo donde fue primero fundado, que se decia Alarnes y como este asiento estaba en camino real de Madrid para Toledo y el sitio del dicho Alarnes era sitio húmedo y enfermo y a esta causa se vinieron algunos vecinos a hacer casa a manera de ventas en el camino Real, donde viendo el sitio más sano que no el dicho Alarnes, se vino poco a poco todo el pueblo poblando siempre a las orillas del camino a la larga, y por esta razón tenemos entendido que por ser el principio del pueblo largo se llama Xetafe, porque nos dicen los moriscos que Jata quiere decir cosa larga y en nuestra lengua Xetafe como tenemos dicho. Fueron los postreros vecinos que quedaron en Alarnes una que decían Doña Romera y un fulano Ruiz de Alarnes, y es público en el dicho lugar de Xetafe que cuando se había de casar alguna mujer iban a Alarnes por un manto de Doña Romera que era azul y con unos botones de plata, y por esto colegimos la miseria de aquel tiempo.

Tiene este pueblo un barrio que se llama Torrejón, y alcanzan en él mas de cien casas y este nombre oímos decir a hombres antiguos que se puso porque un hombre de los que vinieron de Alarnes hizo en aquel barrio una cabaña alta y los que vivían en los barrios apartados de donde estaba la cabaña alta decían vamos a ver el torrejon de fulano, y a esta causa ha quedado con el nombre de Torrejón para siempre.

2. Si el dicho pueblo es antiguo o nuevo, y desde qué tiempo acá está fundado, y quién fue el fundador, y cuando se ganó de los moros, o lo que de ello se supiese

En el segundo capitulo decimos que el pueblo *es* nuevo y que tenemos entendido según hemos oido decir a hombres antiguos que habrá como doscientos y cinquenta años que se mudo donde estaba la población a donde

esta agora, que fue de dicho Alarnes y que el primer fundador no tenemos noticia de quien haya sido, mas de haber oido decir por cosa cierta que la primera casa que se hizo en este sitio e lugar fue una casa en que vive Andrés González de Sepulveda, que esta en la plaza de dicho lugar o otra que esta en linde de ella y quien ganó la tierra de los moros tenemos oido decir que el Rey Don Alonso que dicen de la mano horadada, que ganó a Toledo, que él seria el que ganaría a estas tierras.

3. Si es ciudad, villa, o aldea; y si fuese ciudad o villa, desde que tiempo acá lo es, y el título que tiene: y si fuese aldea jurisdicción de ciudad o villa cae.

En el tercero capitulo decimos que es aldea de la noble villa de Madrid y jurisdicción suya

4. El reino en que comúnmente se cuenta el dicho pueblo, como es decir si cae en el reino de Castilla, o de León, Galicia, Toledo, Granada, ,Murcia, Aragón, Valencia, Cataluña,o Navarra y en qué provincia o comarca de ellos, como sería decir en tierra de Campos, Rioja, Alcarria, la Mancha, etc.

En el cuarto capitulo decimos que cae este pueblo en el Reino de Toledo.

5. Y si es pueblo que está en frontera de algún reino extraño, qué tan lejos está de la raya, y si es entrada o paso para él. [En letradel tiempo se añade: [o puerto, o aduana do se cobran algunos derechos] (1).

En el quinto capitulo decimos que no toca ninguna cosa lo contenido en el

6. El escudo de armas que el dicho pueblo tuviese, si tuviese algunas, y por qué causa o razón las ha tomado, si se supiese algo.

Al sexto capítulo decimos que no tiene escudo ni armas ningunas.

7. El señor dueño del pueblo, si es del Rey, o de algún señor particular, o de alguna de las Ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara, o San Juan, o si es behetería, y por qué causa y cuándo se enajenó de la corona real y vino a ser cuyo fuese, si de ello se tuviese noticia.

Al séptimo capítulo decimos que es de la Real Magestad el dicho pueblo

8. Si el pueblo de quien se hiciese relación fuese ciudad o villa, se declare si tiene voto en Cortes; y si no, que ciudad o villa habla por él, o a donde acude para las juntas o concejos o repartimientos que se hiciesen.

Al octavo capítulo decimos que es aldea como dicho tenemos, y que los repartimientos que en el se hacen, los reparte la Villa de Madrid como su Magestad lo manda sueldo por libra como los otros lugares.

9. La chancillería en cuyo distrito cae el tal pueblo, y adonde van los pleitos en grado de apelación, y las leguas que hay desde el dicho pueblo hasta donde reside la dicha chancillería.

Al noveno capítulo decimos que estamos en distrito de la Chancillería de Valladolid y estamos treinta e dos leguas de ella, e vamos a ella en grado de apelacion.

10. La gobernación, corregimiento, alcaldía, merindad o adelantamiento en que está el dicho pueblo; y si fuese aldea, cuántas leguas hay hasta la ciudad o villa **de cuya jurisdicción** fuese.

11. ítem, el Arzobispado, o Obispado, o Abadía y Arciprestazgo en que cae el dicho pueblo, cuya relación se hiciese, y las leguas que hay hasta el



pueblo donde reside la catedral, **o que es cabecera** de su partido.

"Al onceno capitulo decimos que estamos en el Arzobispado de Toledo, y en el arciprestago de Madrid, y que hasta la catedral que está en Toledo estamos diez leguas de ella.

12. Y si fuere de alguna de las Ordenes de **Santiago** Alcántara o San Juan, se diga el Priorato y partido de ellas, en que cayese el dicho pueblo.

En el doceno capitulo decimos que no nos toca que decir.

13. Asi mesmo se diga el nombre del primer pueblo que hubiese, yendo del lugar donde se hiciese la dicha relación hacia donde el sol sale, y las leguas que hasta él hubiese, declarando poco más o menos si el dicho pueblo está directamente hacia donde el sol sale, o desviado algo al parecer, y a qué mano; si las leguas son ordinarias, grandes o pequeñas, y por camino derecho o por algún rodeo.

Al treceno capitulo decimos que el primer pueblo que esta saliendo del pueblo hacia do sale el sol, esta una legua y se dice Perales, pueblo pequeño, y esta cuando sale el sol cuando los dias son mayores, porque sube mas alto que no en el Invierno y la legua es ordinaria antes mas que no menos.

14. ítem, se diga el nombre del primer pueblo que hubiese, yendo de donde se hiciese la relación hacia el medio día, y el número de las leguas que hubiese, y si son grandes o pequeñas, o por camino derecho o torcido, y si el tal pueblo está derecho al medio día, o al parecer algo desviado, y a qué parte.

A las catorce preguntas decimos que saliendo del pueblo hacia el mediodía es el primer lugar camino derecho la villa de Parla y esta a una legua grande.



15. Y assi mesmo, se declare el nombre del primer pueblo que hubiese caminando para el poniente desde el dicho pueblo, con el número de las leguas que hay hasta él, y si son grandes o pequeñas, y por camino derecho o no; y si está derecho al poniente o no; como queda dicho en los capítulos anteriores de este.

A las quince preguntas decimos que el primer lugar que esta al salir de este pueblo al puniente es Leganés y va torcido hacia la parte del norte a la mano derecha, esta media legua del dicho pueblo.

16. Y otro tanto se dirá del primer pueblo que hubiese a la parte del norte o cierzo, diciendo el nombre de él, y las leguas que hay hasta el pueblo donde se hace la relación; y si son grandes o pequeñas, y por camino derecho, y si el pueblo está derecho al norte o no; todo como queda dicho en los capítulos precedentes.

A las diez y seis preguntas decimos que el primer lugar hacia el norte saliendo de este pueblo camínmo derecho es Carabanchel de Arriba y que está legua y media deste pueblo, y el camino va al derecho y aunque no es pasajero porque se va por una senda parte del, la legua y media es ordinaria.

17. La calidad de la tierra en que está el dicho pueblo, si es tierra caliente o fría, tierra llana o serranía, rasa o montosa y áspera, tierra sana o enferma.

A las diez y siete preguntas decimos que la tierra ni es fria ni caliente, porque en el tiempo de las grandes calores no tira mucho la calor, ni el yelo (sic) dura mucho invierno, aunque unos inviernos yela mas que otros, es pueblo sano y es tierra llana y sin montes.

18. Si es tierra abundosa, o falta de leña, y de donde se proveen; y si montañosa, de qué monte y arboleda, y qué animales, cazas y salvaginas se crían y hallan en ella.

A las 18 preguntas decimos que es de leña y los labradores que tienen carros y mulas van por ello al real de Manzanares, que esta siete y ocho leguas de este pueblo, y algunos van por ello a Guadarrama que son a nueve leguas y los serranos lo tran a vender con sus bueyes e carretas, y carbón que se provea de los Yebenes, que esta diez y seis leguas de aqui; los que tienen viñas tienen en mucho los sarmientos a causa de la gran necesidad de leña, y la gente pobre quema paja y jaramastas; caza no hay si algunas liebres y estas pocas por ser la tierra llana y sin montes, arboledas, hay algunas guinderas y muy pocos olivos y unos pocos de ciruelos y manzanos en una heredad sola que esta cerca del pueblo.

19. Si estuviese en serranía el pueblo, cómo se llaman las sierras en que esté, o que estuvieren cerca de él y cuánto está apartado de ella, y a qué parte le caen, y de dónde vienen corriendo las dichas sierras, y adonde van a parar.

A los diez y nueve capitulos decimos que estamos once leguas de la cumbre del puerto de Tablada y otro tanto poco mas cumbre de puerto de la Fuenfria, y que tenemos la sierra y puerto do se va a Avila al puniente e van dando vueltas las dichas sierras a la parte del norte y mas adelante mas, donde empiezan y donde van a parar no lo sabemos.

20. Los nombres de los río que pasaren por el dicho pueblo, o cerca de él, y qué tan lejos, yaque parte de él pasan, y cuan grandes y caudalosos son.

A las veinte preguntas decimos que el termino y dezmeria deste pueblo no pasa ningún rio mas del que va por ceca de Madrid, que se llama Manzanares; va por una legua deste pueblo por la parte de donde sale el sol, es rio que invierno trae agua en razon de la lluvia y de la nieve y el mes de junio no pueden molerlos molinos por falta de agua, así es rio de poco Agosto y tonada.

21. Las riberas, huertas, regadíós y las frutas, y otras cosas que en ellas se



Relaciones histórico geográficas de Getafe 1575

cogen, y los pescados y pesquerías que los dichos ríos hubiere, y los dueños y señores de ellos, y lo que les suele valer y rentar.

A las veinte e una preguntas decimos a lo que tenemos dicho antes deste, que no tenemos ríos ni regadíos.

22. Los molinos y aceñas, y los barcos y puentes señalados que en los dichos ríos y términos del dicho lugar hubiese, y los aprovechamientos de ellos, y cuyos son.

A las veinte e dos preguntas decimos que en los terminos e dezmerias del dicho pueblo no hay ninguna cosa del las que el capitulo hace mención

23. Si es abundoso o falto de aguas, y las fuentes o lagunas señaladas que en el dicho pueblo y sus términos hubiese; y si no hay ríos ni fuentes, de dónde beben y a dónde van a moler.

A las veinte e tres preguntas decimos que no tiene rio ni fuentes ni lagunas señaladas en su término de de dezmeria, y se vale de pozos, los quales hay muchos y muy abastados de agua y una parte del pueblo hacia do sale el sol en el invierno son los pozos salobres e los que los tienen salobres se bastecen de los otros vecinos que los tienen dulces, vase a moler en este pueblo al molino del Aldehuela, ques de don Diego Ramírez un caballero de Madrid y de ciertos herederos déla villa de Pinto, y esta en el rio que pasa cerca de la villa de Madrid que se dice Manzanares, y esta este molino legua y media del pueblo; vase a moler a otro molino que esta en el dicho rio, más arriba, que es del señor Vargas, esta una legua grande del pueblo que se dice la Torrecilla; vase a otro molino que esta mas arriba en el dicho rio que se dice la Panjia, que esta como legua y media del pueblo, es de don Luis de Toledo, un caballero de Madrid e de otros herederos, esto molino tiene un soto junto con el y el molino arriba dicho del secretario tiene dos sotos, vase a moler a otro molino que esta más arriba que esta en la dicha ribera y rio que se dice Hormiguera, es de don Pedro de Luzon, esta legua y media

deste pueblo poquito mas o menos, tiene también un pedazo de soto; en estos molinos se muele en el invierno hasta el verano de agosto y tonada que se van a moler a los molinos de El Juncar que es tierra del conde de Chinchón.

24. Los pastos y dehesas señaladas que en términos del sobredicho pueblo hubiese, con los bosques y cotos de caza y pesca que asimismo hubiese, y cuyos son y lo que valen.

A los veinte e cuatro capítulos decimos que no tiene este pueblo dehesas ni bosques mas que la dehesa boyal de concejo, que esta junto al pueblo donde se echan las eras y otra mas pequeña del dicho concejo que esta a donde dicen El Juncar que se da a los carniceros para que traigan el ganado de la carnicería.

25. Las casas de encomiendas, cortijos y otras haciendas señaladas que hubiese en tierra del dicho pueblo, públicas o de particulares.

A los veinte e cinco capítulos decimos que no hay nada de lo que el capítulo hace mención, mas fuera de la dezmeria del dicho pueblo a una legua grande de el hacia do sale el sol tiene el secretario Vargas una buena casa de placer con un buen palomar y una huerta de hortalizas y de muchos arboles de diferentes frutas, y un molino de pan con dos sotos como esta dicho antes de este, y mas de cincuenta y cinco yuntas de tierras de labor que fue todo publico y común de Madrid y su tierra según dicen los antiguos de que somos informados, y el secretario Vargas lo hubo de un caballero que *se decía* Fulano de Mendoza, debe de valer de renta tierras e molino dos mil e quinientas fanegas de pan por mitad trigo e cebada sin los sotos e güertas (sic) e palomar. Pasado el rio de la otra parte de la heredad del secretario Vargas esta una casa y cortijo de tierras con un pedazo de soto que es de don Francisco de Solis Manrique, escribano que fue de Madrid, dicese esta *labranza* Zalmedina, vale de renta seiscientas fanegas de pan cada un año y treinta mil maravedís en dinero.

26. Y si es tierra de labranza, las cosas que en ella más se cogen y dan, y los ganados que se crían y hay, y lo que comúnmente suele cogerse de los diezmos, y lo que valen, y las cosas de que tienen más falta, y de dónde se proveen de el las.

A los veinte e seis capítulos decimos que el pueblo es tierra de labor de pan, y lo que mas se coxe es trigo e cebada, i crianse ganados ovejunos, de lana grosera y no en mucha cantidad por la apretura de la tierra porque los mas de los pastores que crían el dicho ganado se andan con ello e con sus hijos con pequeños hatos, vale comunmente el diezmo de pan pontifical de trescientos y cincuenta hasta cuatrocientos cahíces, sube y baja según la cosecha de los años, estos sin los diezmos comarcanos mie labran los vecinos de este pueblo, valió el diezmo de lana y corderos este año como ciento y veinte mil maravedís poco mas o menos, valió el diezmo del pontifical de la uva como ochenta mil maravedís y antes cuatro mil maravedís mas que menos, los menudos doce mil maravedís, valió el pontifical de la cosecha del pan trescientos y ochenta este año de setenta y cinco años. Las cosas de que hay mas falta es de leña, aunque de muchas cosas tienen falta, que todas vienen de acarreo, que es de fruta y aceite, hierro y herrajes y jabón de Valencia, y de Ocaña y de Mondejar, aceite del Alcarrío y de Chinchon y Ocaña, fruta verde y seca de la Vera de Plasencia y de Almorox y de Illescas, leña donde tenemos dicho, hortalizas de invierno y de verano, de Leganés que esta media legua deste pueblo.

27. Si hay minas de oro, plata, hierro, cobre, plomo, azogue, y otros metales y minerales de tinturas y colores.

A los veinte e siete capítulos decimos que no hay cosa de lo contenido en este capítulo.

28. Las salinas que en tierra de dicho pueblo hay, y las canteras de jaspes,



mármol y otras piedras estimadas que se hallaren en ella.

A los veinte e ocho capítulos decimos lo que en el arriba tenemos dicho.

29. Y si el pueblo fuese marítimo, qué tan lejos o cerca está de la mar, y la suerte de la costa que alcanza, si es costa brava o baja, y los pescados que se pescan en ella.

A los veinte e nueve capítulos decimos lo que en el arriba tenemos dicho.

30. Los puertos, bayas y desembarcaderos que hubiese en la costa de la dicha tierra, con las medidas del ancho y largo de ellas, y relación de las entradas, y fondo, y seguridad que tienen, y la provisión de aguay leña que alcanzan.

A los treinta capítulos decimos que no nos toca ni tenemos que responderá el.

31. La defensa de fortalezas que hubiese en los dichos puertos para seguridad de ellos, y los muelles y atarazanas que hubiese.

A los treinta y un capítulos decimos que no estamos en puerto para tener que decir a el.

32. El sitio y asiento donde el dicho pueblo está poblado; si está en alto o en bajo, llano o áspero; y si es cercado, las cercas y murallas que tiene y de qué son.

A los treinta e dos capítulos decimos que el sitio y asiento de este pueblo esta en llano y en bajo, y las tierras labrantías y heredades que están hacia el puniente caen mas alto que donde esta lo poblado, y no tiene cerca ninguna.

33. Los castillos, torres y fortalezas que en el pueblo y jurisdicción de él hubiere, y la fábrica y materiales de que son, con relación de las armas y

municiones que en ellas hubiese.

A los treinta e tres capítulos decimos que no hay ninguna cosa tocante al capitulo, para estar fortalecida de armas tan solamente, y la torre de la iglesia de el pueblo que es hecha de cal y canto y ladrillo y es de mediana estatura.

34. Los alcaides de las fortalezas y castillos, y quien los posee, y lo que valen la alcaldías, sus salarios y aprovechamientos, y las preeminencias que tuviesen.

En los treinta e cuatro capítulos decimos que no hay cosa tocante al capitulo presente.

35. Las suertes de las casas y edificios que se usan en el pueblo, y de qué materiales están edificadas, y si los materiales los hay en la tierra o los traen de otra parte.

“A los treinta y cinco capitulo decimos de la suerte de que comunmente se labran las casas deste pueblo es de tapias de tierra con rafas de yeso cubiertas de texa, y cimientos de piedra y barro, que por maravilla se echan cal. Los maderamientos son de pino. Unos las hacen sencillas otros hacen alguna pieza doblada; la piedra y tierra y yeso y texa hailo en el termino y dezmeria del dicho lugar, la madera y cal si alguno lo gasta se trae de fuera parte, la madera de Valdemaqueda que es del marques de las Navas y de los aserrados de Alhondiga, que es de la sierra de Cuenca, y la cal de Vallecas o de Pinto, ladrillos si alguno se gasta se hace en el pueblo, y esto no se gasta sino en la iglesia o en ermita o en casa principal o de concejo.

36. Los edificios señalados que en el pueblo hubiese, y los rastros de edificios antiguos, epitafios y letreros, y antiguallas de que hubiese noticia.

"A los treinta e seis capítulos decimos que los edificios del pueblo casi todos

son iguales en obras y materiales, salvo en hacer unos altos e otros bajos. Hay un hospital que fundo Alonso de Mendoza, que es buena casa, con cuatro cuartos altos y sus corredores a la parte del mediodía, tiene pilares de piedra blanca hechos de piezas, y los demás pilares son de ladrillo y yeso, los altos son de madera, hay en dicho cuarto en lo bajo una sala grande, y al cabo della una capilla atajada con verjas de palo, y en lo alto de la dicha capilla un altar con un retablo a la vocación del Señor San Josep, donde dicen todos los domingos y fiestas misas del año, las particularidades de este hospital ponemos en su lugar. Asimesmo tiene casas don Antonio de Luna un caballero de Toledo y don Luis de Toledo, vecino de Madrid, y don Jerónimo de Mendoza criado de Su Magestad y los frailes del Paular y la casa de ayuntamiento del concejo de este pueblo. Estas casas son mas principales que las de los otros vecinos, en tener a las portadas arcos de ladrillos y alguna dellas sobre las puertas en lo alto dellas de cal y canto labradas, y en tener algunas de ellas pilares de piedra blanca y de piedra berroqueña y de ladrillo y las esquinas de ladrillo.

37. Los hechos señalados y cosas dignas de memoria, de bien o mal, que hubiesen acaecido en el dicho pueblo o en sus términos, y los campos, montes y otros lugares nombrados por algunas batallas, robos o muertes, y otras cosas notables que en ellos haya habido.

A los treinta e siete capítulos decimos que habrá como catorce años poco mas o menos que estando en este pueblo de aposento los archeros de Su Magestad en Víspera de Santiago de julio en la noche haciendo oscuro y sin luna, salieron de camarada algunos de los archeros a lo que se tuvo entendido fue cosa pensada, armados y con pistoletes y arcabuces, y estando ciertos hombres del pueblo en conversación a la puerta de Hernando de Herrera, pasó acaso un mozo del pueblo y los dichos archeros le acometieron y valióse en la casa del dicho Herrera que estaba abierto un postigo y los archeros empezaron a disparar sus pistoletes y arcabuces y apenas pudieron cerrar la puerta, y como sintieron los de dentro que habían disparado, salieron algunos de los que habían entrado en casa del dicho Herrera tras los dichos archeros y hallaron otros archeros a la boca de una calle angosta que rescibieron a los que iban

huyendo y allí disparaban sus arcabuces. Un mancebo salió de su casa al ruido en calzas y jubón y traía un jubón blanco, y como era de noche acertaron a el blanco, y le mataron, y a otros dos hirieron muy mal, muchos de los archeros se huyeron, y perdieron sus plazas, dos que fueron presos mando su Magestad y sus justicias en su nombre cortar las cabezas. Otra muerte hubo en este pueblo desastrada y fue que habia un loco gracioso, que muchas veces corría tras la gente del pueblo, y la gente tras el, topóse una noche un mancebo labrador con el loco y empezó de ir tras el loco, y lleva el labrador un puñal sacado por meter miedo a el loco, y empezó el loco a decir justicia de Dios pues en la tierra no la hay y diciendo esto el loco, cayó el mancebo y metióse el puñal por el cuerpo, y murió luego. Habrá que paso esto de la muerte de este mancebo cincuenta e cinco años. Hubo otra muerte que de esta no hay hombre que se acuerde de vista mas que de oídas, y esta un mojón de piedras menudas como imos de este pueblo a la villa de Pinto cerca del pueblo, el cual se llama el mojon de Montoya, este nombre ha tenido siempre y terna durante vivieren los que agora viven y tenemos que jamas se quitara el nombre porque los que agora son niños lo dirán a los venideros como ha sido hasta agora, y fue el nombre puesto por una muerte que hizo un hombre que se llamaba Montoya, mato alli a su mujer y por esta suerte quedo el nombre de mojón de Montoya. Hubo en este pueblo habrá como ochenta e cuatro años poco mas o menos según dicen los antiguos de que somos informados una enfermedad que verdaderamente se tuvo por pestilencia porque en la casa donde daba no quedaba ninguno, sino por maravilla. Dicen que con ser el pueblo pequeño como entonces lo era morieran gran cantidad de xente. Había habido antes de esta enfermedad el que tanto no lo sabemos, una muy gran hambre en que no se podía hallar trigo y vínose a comer pan de grama que lo secaban y cortaban a menudo, y lo molían, y de esta manera pasaron muchas gentes hasta que hubo pan, y esto es relación verdadera porque nos informamos de una persona de mucho tiempo e nos dixo que ella se lo habia oido: decir a su madre e que la dicha su madre e otros cinco o seis hermanos lo habían visto y comido en casa de su padre, oue se llamaba Alonso Magdaleno, agüelo de quien nos informamos de esto. Después de esto en el año de mil a quinientos e siete años hubo en este pueblo gran hambre y pestilencia mas no fue tan como la de arriba

dicho, según hemos oído decir, e nunca mas '¿ habido pestilencias como estas pasadas hayan sido, e ANSI ha venido el pueblo en aumento de tanta vecindad, y aunque han venido enfermedades en veces de haber enfermado e muerto algunas personas, mas no en tanto grado que se huyesen de sus casas los vecinos como en las de arriba dichas. En el año de mil e quinientos e treinta y siete uno mas o menos se hizo en la iglesia de la Magdalena de este dicho lugar un hurto de calidad que hurtaron una cruz de plata grande y rica y tres cáliz de plata con sus patenas y un incensario grande de plata, y dos vinajeras de plata, estimábase todo en mas de quinientos ducados, que nunca se supo quien los hurtase, túvose sospecha en el cura propio que al presente era de la iglesia.

38. Las personas señaladas en letras o armas, o en otras cosas buenas o malas que haya en el dicho pueblo, o hayan nacido o salido de él, con lo que se supiese de sus hechos y dichos, y otros cuentos graciosos que en los dichos pueblos haya habido.

A los treinta e ocho capítulos decimos que en este pueble fue nascido e criado el licenciado Francisco de Alderete, fue alcalde por las guardas de Su Magestad en Pamplona donde murió en e dicho oficio; este dejó un hijo que se dice Bautista de Alderete el qua vive hoy y es dotor graduado por la Universidad de Alcalá de médico e por su habilidad y letras le llevaron los canónigos de Sigüenza para tenerle por su medico; otro hijo de vecino de este pueblo de menos habilidad que se dice Francisco de Sepulveda es dotor graduado por la Universidad de Alcalá de medico; otro hijo vecino de este pueble es dotor en leyes y derecho y de muy buena habilidad que se dice e dotor Ricote. Un mancebo salió de este pueblo de poco tiempo, hijo de padres de poca suerte el cual se fue a Italia y por su persona estuvo muy adelante e por no ser conocido quien era se mudó de nombre, según somos informados de deudos suyos, porque el padre se llamaba Alvaro de Madrid y él púsose Gamboa y por una persona principal que mató, que según dicen era deudo del Papa que en aquella era tenía el pontifical, el muerto, y por no estar seguro en Italia se paso en Inglaterra, donde el rey le hizo mucha honra y merced, e según somos informados fue su capitán o maestre de campo y de su consejo de guerra,

saliendo una noche del palacio de consejo de guerra lo mataron, floresco este soldado en tiempos de Carlos quinto que esta en gloria. Hay en este pueblo un hombre que siendo mozo fue concertado por palabras de presente con una hija de vecino de aqui y sobre cosa hecha lleva el cordero a la pascua florida en casa de su suegro como es costumbre en el pueblo, comióse el cordero y deshizose el desposorio, casóse con otra y estuvo algún tiempo casado con ella, y enviudo primera vez, y tornóse a casar con otra, y estuvo algún tiempo con ella casado, y torno a enviudar y casóse tercera vez con una mujer de Villaverde, que es una legua de aqui, y enviudo de esta, y dentro de un año que murió esta tercera, se torno a casar otras tres veces, y estuvo concertado con otra y hechas las amonestaciones que manda el santo Concilio y tenida ocho dias en su casa y por cierto enojo que se tuvieron se deshizo el matrimonio y se dixerón que no se querían el uno al otro, por manera que dentro del año enterro tres mujeres, con que fue casado y velado y concertado con la que tuvo en casa ocho dias y casado con la que tiene en casa viva. Esto ponemos por cuento gracioso como dice el capitulo.

39. Las casas y [ms. número de] vecinos que al presente en el dicho pueblo hubiese, y si ha tenido más o menos antes de ahora y la causa por que se haya disminuido.

A los treinta e nueve capítulos decimos que este dicho lugar tiene al presente novecientos e cincuenta vecinos con clérigos y cristianos nuevos de los avecindados en el por orden de Su Magestad de los que vinieron del reino de Granada y esto haciendo de dos viudas un vecino y nunca ha tenido tanta vecindad en ningún tiempo, antes somos informados de hombres antiguos de habelle conocido de doscientos y setenta vecinos, y nosotros nos acordamos de haber oido decir de ser cuatrocientos vecinos.

40. Si los vecinos son todos labradores, o parte de ellos hidalgos, y el número de los hijosdalgo que hay, y de qué privilegios y exenciones gozan.

A los cuarenta capítulos decimos que el pueblo es la mayor parte de

labradores pecheros y aunque no pueden todos arar ni coger pan por la mucha apretura de la tierra, así hay en él de los mismos pecheros oficiales de curtidores y zapateros y sastres y texedores de lienzo y de xerga, cardadores, peinadores, carreteros y herreros hay hijosdalgos como treinta e dos casas con mujeres viudas hijosdalgos y mujeres de hijosdalgos y doncellas que tienen casa por sí, y con dos mancebos que están por casar. gozan de las libertades que gozan los otros hijosdalgos del reino, salvo un linaje de unos hidalgos que dependen de una secutoria que no gozan fuera de este pueblo de ninguna exención, porque su secutoria no se estiende mas que en este pueblo, todos los demás hijosdalgos tienen secutoria ellos, y de quienes se pueden valer de ellos en general para todos los reinos y señoríos e sentencia en su favor en general los que tratan pleito que son tres personas, eceto (sic) que dos mujeres gozan de la executoria de sus maridos, y otra goza de la executoria de un hermano.

41. Los mayorazgos que hay en el dicho pueblo y las casas y solares de linajes que hay en él, y los escudos de armas que tuviesen, y la razón y causa de ellas, si de ello se alcanzase a saber algo.

En los cuarenta y un capitulo decimos que en el pueblo no hay mayorazgos que vivan en él, aunque hay casas e haciendas de mayorazgos en estas casas principales tienenlas en sus pueblos donde viven, aquí tiene don Antonio de Luna, vecino y regidor de Toledo como tenemos dicho en el capitulo treinta e seis y tiene de renta mil e doscientas hanegas de pan en el pueblo, asimesmo tiene casas y cabe novecientas hanegas de pan de renta por via de mayorazgo don Luis de Toledo, vecino de Madrid como esta dicho antes de esta, don Jerónimo de Mendoza criado de Su Magestad, por via de su mujer, tiene casas e pan de renta con titulo de mayorazgo; tiene don Francisco de Herrera, vecino y regidor de Madrid, casas y tierras, no hay casas solariegas como en Montaña y Vizcaya.

42. Si la gente del dicho pueblo es rica o pobre, las grangerías, tratos y oficios de que viven, y las cosas que allí se hacen, o se han labrado, o labran

mejor que en otras partes.

A los cuarenta y dos capítulos decimos que la gente del dicho pueblo no es rica, porque los demás labran tierras de rentas, y es muy apretada de labor, y es poca labranza y muy cara que se dan de renta en este pueblo a los señores de las tierras mas de nueve o diez mil hanegas de pan de renta en cada un año, y de censo en dineros, es fama publica que se dan mas de dos mil ducados de censo en cada un año, a razón de a catorce mil el millar, y por esta razón colegimos que no son ricos. Hay gente que tiene medianamente de comer algunos, y hay muchos pobres, porque acontece hacer comida de pobres para dar algunas limosnas que se dan entre años y haber mas de ciento y veinte de numero, y Dios sabe si los secretos son mas. En lo que toca a tratos y oficios, como tenemos dicho en los cuarenta capítulos, hay los oficios que tenemos dichos, y de lo que mas se hace en este pueblo es xerga y costales de lana grosera, porque este es el mayor trato y de los mas oficiales bastécese de este pueblo Toledo y Madrid y Alcalá y Guadalajara y Cuenca y Güete (Huete) en lo que toca a esta xerga y costales para cosa de albarderia, hay otra labor de hacer redes labradas para arreos de camas y almohadas; hay hombres en el pueblo que las sacan por la mayor parte del Reyno, porque en este pueblo se hace mucha, y mucha de la pobre gente gana a esto su vida y muchos de los que algo tienen también las hacen por dar que hacer a niñas que han de andar jugando. El edificio de las casas es común a a los de la comarca y en lo que toca a xerga y costales no se labra tanto en ningún lugar del Reyno de Toledo, aunque la labor es algo lixera y baladí. En lo que se hace en este pueblo mejor que en parte ninguna de la tierra donde vivimos es barrenas para carreteros y otros oficios porque acontecen venir de quarenta y cincuenta leguas por ellas de manos de un oficial que se dice Muñoz y casi tiene la misma fama de azadones.

43. Las justicias eclesiásticas o seglares que hay en el dicho pueblay quién las posee; y si en el gobierno y administración de justicia hubiere alguna diferencia de lo que en otras partes se platica.

A los cuarenta y tres capítulos decimos que de la justicia eclesiástica conoce el vicario arzobispal que esta en la villa de Madrid y de vicario de Toledo, en lo seglar y la orden que se tiene es que nombran cuatro personas para alcaldes e van a la villa de Madrid y echanse suertes delante del corregidor o de su teniente y los dos que salen en las suertes apruébalos el dicho corregidor o teniente, y estos alcaldes aprobados nombran dos alcaldes de la Hermandad, un hidalgo y otro pechero, y nombran alguaciles y mayordomo de concejo, y antes que hobiese regidores perpetuos nombraban los regidores de cada año, y habia un año dos regidores hidalgos y dos pecheros y dos alcaldes pecheros, y otro año un alcalde ordinario y otro pechero, e no habia este año regidor hidalgo el año que habia alcalde, y de esta manera andaban a tercero, los de la Hermandad son cada año un hidalgo y un pechero, hay mas que en todos los repartimientos que los hidalgos son obligados a pagar como es alcabala y otras cosas, entra un hidalgo a repartir con los demás y lo que les cabe, coxe un hidalgo en su copia por si aparte, la justicia se pone por Su Magestad.

44. Los ministros de justicia eclesiástica y seglar que hubiese en el dicho pueblo, y el número de regidores, alguaciles y escribanos, y otros oficios y oficiales de concejo, y los salarios y aprovechamientos que cada uno tuviese.

En los cuarenta y cuatro capítulos decimos en lo que toca a la justicia eclesiástica lo que tenemos dicho en el capitulo antes deste, en lo de la seglar hay dos alcaldes ordinarios el uno hidalgo y el otro pechero un año, y otro año son entrambos pecheros como tenemos dicho, hay dos alcaldes de la Hermandad el uno hidalgo y el otro pechero siempre, hay tres regidores y dos alguaciles, si no ha sido este año que nombraron tres, hay dos escribanos del numero y un procurador sindico y otro procurador que solicita los negocios de concejo: los alcaldes ni regidores ni escribanos ni alguaciles no llevan del concejo ningún salario, y si llevan derechos los que tienen por arancel real el procurador sindico lleva seis mil maravedises de

salario y el procurador de concejo para sus negocios lleva otros seis mil maravedís, esto en estante en Madrid o seis leguas en la redonda, que si va a Valladolid o a otra parte lexos, paganle lo que es razón por cada dia, hay mayordomo de concejo e danle de salario por un año mil maravedís.

45. Los términos propios que el dicho pueblo tiene, y los comunes y realengos de que goza, y las rentas y aprovechamientos que tiene por propios del dicho pueblo, y lo que valen [Ms. los portazgos y pasages del].

En los cuarenta e cinco capítulos decimos que este pueblo no tiene termino ninguno conocido,,porque estamos en termino e tierra de Madrid, solamente conoscemos dezmeria por donde se pagan los diezmos de la iglesia que hay en la dicha tierra, mas de lo que goza este pueblo es de las dehesas de Acedinos y Ayuden, que están como medía legua deste pueblo hacía el mediodía y parte raya de una con otra y cotos, y la de Acedínos se goza de comunidad con Fuenlabrada, que es lugar de tierra de Madrid, para sus ganados mayores por secutaría de Valladolid, y juntamente vedan e desvedan los exidos de estas, son comunes a Madrid y a sus tierras las dehesas de Ayuden, las veda y desveda este pueblo mas tratase pleito con la villa de Pinto sobre el aprovechamiento de ellas y en el Ínter les han adjudicado la aprovechamiento de las dichas dehesas, y así las pacen con sus ganados mayores, los exidos de estas son comunes como los de Acedínos, tiene aprovechamiento de cierto exído que esta a una legua del pueblo a do dicen Covanuebles, tiene mas aprovechamiento en lo que todos los de la villa y tierra tienen, que es el monte de Vallecas y el Congosto y el Porcal y los Bumberos y en otras partes en donde es publico e común los aprovechamientos que tiene por propios de concejoes la mojoneria que es medir el vino a quien lo viene a buscar y cargallo en este pueblo y buscallo, suele valer ocho y diez mil maravedies y doce mil maravedís según que hay la venta del vino y cosecha tiene los pesos y medidas para los forasteros que vienen a vender las mercadurías a este pueblo y valen seis mil maravedís un ducado mas o menos mas lo que dan los carniceros porque el concejo les de matadero y tablas e cajones y la

yerba del Juncar para sus ganados, que suelen dar cinco mil maravedís y diez- mil maravedís, y cuando mas ha subido hasta quince mil maravedís, otros propíos no los tienen, en lo que toca al portazgo este pueblo no le tiene, peaje e portazgo no le tiene para sí, e aunque se arrienda esta travesía deste lugar en cinco mil e quinientos maravedís, mas arriéndalo y llévalo don Diego Ramírez, un caballero de Madrid que dicen que es suyo el portazgo de Madrid e su tierra.

46. Los privilegios, fueros y costumbres notables que el tal pueblo tiene y hubiera tenido, y la razón por qué se le dieron, si se supiere, y los que se le guardan ya, y desde qué tiempo acá.

En los cuarenta y seis capítulos que no hay cosa tocante a este capitulo.

47. Si el pueblo es de señorío, se diga si la jurisdicción es de señor o no, y las rentas y aprovechamientos, y los privilegios y preeminencias que los dichos señores o algunas otras personas particulares tuviesen en el dicho pueblo.

A los cuarenta y siete capítulos decimos que es pueblo de Su Magestad y lo demás no nos toca.

48. La iglesia catedral, o colegial, que hubiese en el dicho pueblo, y las parroquias que hubiese, con alguna breve relación de las capillas y enterramientos, y donaciones señaladas que en ellas haya. [Ms. y la vocación dellas],

En los cuarenta e ocho capítulos decimos que la iglesia de este pueblo es parrochial y la advocación de Santa María Magdalena y esta enterrado en ella un clérigo que se llamo Juan Martinez Benavente e doto una capellanía en la dicha iglesia con cargo a cuatro misas cada semana, y la dexo cinco yuntas de tierra, que están agora arrendadas en mas de trescientos ducados en cada año; mando hacer un retablo en reverencia de la Señora,

el qual puesto con letras que dicen haberse sentado el año de mil quinientos e veinte e seis años. Hay otra capellanía que fundo Francisco de Zafra con cargo de tres misas cada semana, que tiene de renta como cincuenta fanegas de pan y diez y ocho mil marvedis en dineros a razón de a catorce el millar cada año. Hay otra capellanía que fundo una que se decia la Herrera, con cargo treinta e seis misas cada año e vale como cien fanegas de trigo de renta en cada un año. Hay otra capellanía que fundo Andrés Sánchez Aguado, con cargo de una misa cada semana, tiene de renta cincuenta y dos fanegas de trigo e como dos mil e quinientos maravedís en dineros en cada un año. Hay otra capellanía que dexo Juan de Alfonsel con cargo de sesenta misas cada un año, tiene de renta veinte fanegas de pan. Hay otra capellanía que dexo Gregorio López, clérigo, con cargo de dos misas cada semana y tiene de renta veinte e cuatro fanegas de pan por mitad, y unas viñas que podran valer como tres mil maravedís en cada un año. Hay otra que dexo la mujer de Francisco de Zafra con cargo de una misa cada semana e con una misa ofrendada de pan e vino e cera por el día de Nuestra Señora de las Nieves en su otavarío (sic) e para ello dexo quince fanegas de pan por mitad. Hay otras muchas memorias de poca dotación e de pocas misas y ninguna capellanía de las dichas no tiene capilla ni altar señalado sino es el retablo sobredicho.

49. Las prebendas, calongias y dignidades que en la catedral y colegial hubiere, con alguna relación de lo que valen.

En los cuarenta y nueve capítulos decimos que no hay lo contenido en el dicho capítulo.

50. Y los arciprestazgos, beneficios curados y simples, con sus anejos y préstamos, que hubiese en las iglesias parroquiales, y lo que valen.

A los cincuenta capítulos decimos que en esta iglesia parroquial hay un cura y un beneficiado y un préstamo simple, y todos tres parten la gruesa por iguales partes, tan solamente lleva el cura mas de su tercia parte las

primacías que en esta que no tienen parte beneficio ni préstamo e vale a cada uno cada un año uno con otro quinientas fanegas de pan y mas y menos conforme a la cosecha y arrendamiento que se hace, y en dineros tiene como veinte e cuatro mil maravedís de diezmos y corderos y menudos cada uno de los tres, tiene el préstamo la iglesia de Santiuste de Alcalá de Henares, no tiene ningún anexo, valen las primicias y rentas de tierras de la iglesia al cura cuatrocientas fanegas de pan poco mas o menos. Esta mandado hacer otra iglesia por razón de ser el pueblo tan grande y tan largo y por no caber la gente en la iglesia y en tanto que se hace, se dice cada dia una misa en una ermita que se dice San Sebastian, que esta casi dentro en el pueblo y tiene sacramento, el cual vino a poner uno de los oidores del consejo del arzobispado que se dice Birviesca de Munatones por el mes de diciembre del año de mil e quinientos setenta e cuatro años, ha de hacerse la iglesia a vocación de Señor Santo Euxenio, da todos los recaudos que son necesarios de ornamentos y lo demás la iglesia de la Madalena.

51. Las reliquias notables que en las dichas iglesias y pueblos hubiere; y las hermitas señaladas, y devocionarios de su jurisdicción, y los milagros que en él se hubiesen hecho.

A los cincuenta e un capitulo decimos que no hay reliquias ningunas en la iglesia ni en el pueblo ni en vecinos del que de contar sean. En este pueblo hay cuatro ermitas y un humilladero y un calvario e la que mas visitada es es la ermita de la Concibcion de Nuestra Señora, esta cerca del pueblo y es buena casa, no tiene renta ninguna, hase hecho de limosna, tiene un calvario antes de llegar a ella, muchas personas devotas hacen decir misa entre año en ella, vase a ella con precisión general el día de Nuestra Señora de la Concibcion e dicese misa este dia, y las vísperas de la fiesta se dice en la dicha ermita. Hay un humilladero cerca del pueblo a la parte del mediodía, donde van en precisión los cofrades de la Sangre cuando se va acercando el Jueves Santo. No tiene renta. Hay otra ermita a vocación de Señora Santa Quiteria, a donde se va en procisión general su dia que cae a

veinte e dos dias de mayo, e se dice misa en ella este dia, es cofradía, no tiene renta ninguna, hay otra ermita a vocación de Señor San Marcos, algo mas desviada del pueblo que las dichas que esta a donde dicen Alarnes, donde fue la primera fundación de este pueblo, a esta se va la víspera a decir vísperas en ella y el dia se va con procisión general e se dice misa, es cofradía. Hay otra ermita de Señor San Sebastian y cofradía a donde hemos dicho, que se dice misa cada día, y hay sacramento, en tanto que se hace iglesia a esta se va a decir vísperas la víspera de Señor San Sebastian, y el día va todo el pueblo en procisión general, y se dice alla la misa mayor, y se da caridad de pan y queso a todos cuantos se hallan en ella y el gasto desto se reparte entre las cofradías a como salen, milagros no tenemos testimonio verdadero de ninguno.

52. Las fiestas de guardar, y días de ayuno, y de no comer carne, que en el pueblo se guardasen por voto por (sic) particular, demás de las de la Iglesia, y las causas y principio de ellas.

A los cincuenta e dos capítulos decimos que demás de las fiestas e vigiliass que la iglesia manda guardar, se guarda en este pueblo dia de Señora Quiteria. que cae a veinte e dos dias de mayo y dia de Señor San Gregorio que cae a nueve dias del dicho mes de mayo, no se guardan las vigiliass de estas fiestas de no comer carne ni grosura, Señor San Gregorio es por voto que el pueblo ha hecho poco tiempo ha por una plaga muy grande que hay en esta tierra en las viñas que acontece dejallas abrasadas como sí las hobiesen echado lumbre por debajo y llamárnoslo queresa y arrevolvedor y cuquillo que son tres malas cosas, y algunos años hay otra que llaman rosquilla ques peor que no estas otras. Señora Santa Quiteria se guarda por lo mismo que dicen que se voto en tiempos pasados y cuando se voto ordenaron hacer una ermita y cofradía y correr un toro cada año su víspera, y hizose mucho tiempo y dicen los antiguos que se quito esta plaga entonces, y después vuelto, y tornóse a votar el dicho Señor San Gregorio y guárdense entrambas fiestas por esta ocasión. Guardase el dia de San Cosme y San Damián hasta el salir de la misa mayor y según dice los antiguos

fue voto mas no le hallamos escrito por un terremoto muy grande de agua que en tal dia como este vino habrá mas de cien años, y llevo dos hatos de ganado ovejuno y a un pastor de un hombre que se llamaba Juan González Donaire de un prado que esta como media legua deste pueblo. Ansimesmo se guarda dia de Señor San Gabriel hasta salir de la misa mayor y este dia se hace procision y la ofrenda que se ofresce este dia en la misa lo coxe la justicia e la reparte en los pobres del pueblo, no sabemos el ímprincipio desto mas de ser muy antigua costumbre , y ansi se guarda. Asimesmo no se come grosura a la víspera de la Señora Santa

53. Los monasterios de frayles, monjas y beatas que hubiese en el pueblo y su tierra, con lo que supiese de sus fundadores, y el número de religiosos y rentas que hubiese.

A los cincuenta e tres capítulos decimos que en este pueblo no hay monesterio de frailes ni monjas ni beatas, de la villa de Madrid vienen ocho ordenes de frailes y vienen a pedir mosto en vendimia y pan en agosto y otras cosas entre año y estas ordenes vienen a pedricar (sic) algunas veces y a confesar en cuaresma y en tiempo de jubileos. Los frailes de la Cartuja que son del Paular tienen aqui una buena casa y otras cuatro casas que alindan con esta, que tienen dadas a renta e tienen en heredamiento de tierras que vale ochocientas e cincuenta fanegas de pan en cada año, y terna en dineros de censos de viñas y casas e de un cercado con unos arboles de alamos y olivos como cuarenta mil maravedís en cada un año; y porque sera bueno tener en memoria lo que en este pueblo paso acerca de los monesterios, visto algunas personas devotas la necesidad que de un monesterio e otra iglesia por la largura del pueblo y mucha vecindad, acordaron de comunicallo con los frailes de Nuestra Señora del Carmen de la Villa de Madrid para que viniessen a vivir a este pueblo, y los frailes pusiéronlo por obra y buscaron sitio y casa; otras personas que tenían devoción con los descalzos y ordenábase de dalles casa y traellos al pueblo y cada parcialidad procuraba de traer sus frailes. En efecto se trujeron los descalzos y los puso la justicia con muchos vecinos del pueblo en una ermita pequeña que se dice Sancti

Espíritu, allegada con la ermita de Señor San Sebastian, esto fue por Sant Andrés del año de quinientos e sesenta y cuatro años; y visto por la parte que perían a los del Carmen como los descalzos estaban en el pueblo, van aquella noche a dar aviso a los carmelitas y a traellos en que en la mañana amánescio el monesterio del Carmen con campana y sacramento; los unos frailes y los otros decían misas y sermones en sus casas y la gente del pueblo andaba de uno en otro como estaciones del Jueves Santo y los del bando de carmelitas volvían por sus frailes, y los de los descalzos por los suyos, había hasta división en el pueblo, y visto el desorden y el desconcierto, diose noticia de ello en consejo de la gobernación del arzobispado y proveyeron a Bribiesca de Munatones, oidor del dicho consejo, para que lo viniese a poner en paz y en orden, y venido puso censura a los unos y a los otros que se fuesen a sus casas y que se proveyese en ello justicia y tomo el Santísimo Sacramento con precisión general y con la mayor veneración que se pudo, y llevóse a la iglesia parroquial de la Magdalena, habiendo estado cinco o seis dias con sacramento los carmelitas, y como se deshicieron los monesterios, quedaron los devotos de los unos e de los otros muy afligidos, y la justicia y regimiento hablo al dicho oidor dándole a entender la gran falta que habia de otro templo, y como muchas gentes no oian misa en tiempo de invierno por los muchos lodos que en el pueblo hay y por haber muchos viejos que no podían ir tan lejos como estaba la iglesia, y el habiéndolo visto a vista de ojos vista la larga esto entre San Andres y Navidad del año arriba dicho porque todo paso en breves dias y puesto el santo Sacramento y clerigos en la dicha ermita, quedo el pueblo sosegado y contento.

54. Los hospitales y obras pias que hay en el dicho pueblo, y en las rentas que tienen, y lo que valen, con los instituidores de ellas.

A los cincuenta e cuatro capítulos decimos que en el dicho pueblo hay dos hospitales, el uno advocación del señor San José y es una muy buena casa como tenemos dicho en el capitulo treinta e seis, fue fundador de el un hidalgo que se llamo Alonso de Mendoza, no fue casado y dotóle de todo lo que el

poseía, con que *se curasen* hasta trece pobres en el y estos fuesen de Xetafe, de Pinto e de Griñón, y faltando de estos lugares los recibiesen de otras partes; *hase ido aumentando* la renta en cada un año seiscientas y nueve fanegas de pan trigo y cebada y en dineros a censo a razón de dieciseis mil el millar y de catorce sesenta mil maravedís en dineros cada un año. El otro hospital es de advocación de Santa Maria Magdalena, en este se hospedan los pobres mendicantes que van de un pueblo en otro y de este tienen cargo dos mayordomos y dos regidores y un alcalde que se nombra cada un año, y esto el pueblo cofrade de este cabildo, el suelo deste hospital con alguna poca de edificio dexo una mujer labradora que se llamo Maria la Redonda para que *se hospedasen* los pobres forasteros y como fuese todo el pueblo cofrade de la Magdalena y la obra tan buena hanse animado a hacer de limosnas poco a poco una muy buena casa para los pobres y otras dos casas colaterales al dicho hospital hechas en el mismo suelo, que se alquilan al presente en mas de diez mil maravedís y con esto y con lo que sobra de la hecha que *se reparte* entre sí y los cofrades hay para gastar con los pobres que enferman y para mortajas y entierros y otras cosas nescerías.; tiene el dicho hospital de rentas doce fanegas de trigo en cada un año, quien deixo las tierras no lo sabemos mas que tenemos entendido que las deixo quien deixo el suelo del dicho hospital o algunas personas caritativas para el remidió (sic) de los pobres; hay en una de las casas del hospital de la Magdalena una pieza por si para alholi, en que se rescíbio doscientas fanegas de trigo que dexo Juan Gutiérrez de Najera, cura que fue deste pueblo, e Pedro Gutiérrez de Najera, antecesor de este, y el dicho Juan Gutiérrez de Najera deixo el curado y metióse fraile bernaldo, y dejaron este trigo para remedio de pobres para darse en tiempos de necesidad en precios moderados y deixo a este cabildo por patrón juntamente con la justicia y cura que fuere o su teniente, atento que el cabildo no puede faltar en tanto que el pueblo durare. Hay otra obra pia que también es patrón della el dicho hospital que dexo Ana Campuzano, mujer hijodalgo, que son cuarenta e ocho fanegas y media de trigo de renta en cada un año, y como dos aranzadas de viña que se arrendan cada un año en seis ducados poco mas o menos, mando que se le diga en cada un año para siempre en el dia de Nuestra Señora de la Concibcion o en su otavario una misa ofrendada de pan e vino e cera, y todo el resto de pan

y dineros que se reparta a los pobres naturales deste pueblo, conque al repartir de la limosna este alcalde y un regidor y el cura o su teniente. Hay otra obra pia que dexo Hernando de Herrera, hombre hijodalgo y es veinte ducados de renta en cada un año, para dar a pobres naturales del pueblo por el dia de Señor San Josep en cada un año y estos dineros los dexo en censos de a catorce al quitar, y si uno los quitare los den a otro, han de estar a repartir la dicha limosna los nombrados en la limosna de arriba y fueron marido y mujer, y no hubieron hijos, dexo el dicho Herrera una misa en cada un año ofrendada de pan e vino e cera por el dia de San Josep o en su otavario, y cargado sobre las casas de su morada dexo a el patrón que haya de los veinte ducados trescientos maravedís cada un año por cobrar los dineros y tener cuenta de repartir las limosnas.

55. Si el pueblo fuere pasajero, en qué camino real estuviese, y las rentas que hubiere en la tierra y términos de él, y cuyas son, y lo que valen.

A los cincuenta e cinco capítulos decimos que el pueblo es pasajero y esta en camino real de Madrid a Toledo e dende Burgos a Sevilla y no hay venta ninguna en su termino ni dezmeria a causa de ser las poblaciones cerca unas de otras

56. Los sitios de los pueblos y lugares despoblados que hubiese en la tierra, y el nombre que tuvieron, y la causa por qué se despoblaron.

A los cincuenta e seis capítulos decimos que los sitios de los lugares despoblados de la tierra de que este pueblo tiene noticia e labranza y aprovechamiento es Ayuden y Acedinos y Covanubles y la Torre de Valerespin (sic), estos cuatro despoblados lugares de tierra de Madrid, e tiene cada uno su dezmeria por si cura, y vale la renta pontifical de Ayuden sesenta cahíces poco mas o menos cada un año y el vino del dicho ayuden vale setenta cinco mil maravedís, los menudos como ciento o doscientos maravedís y el pan de Acedinos vale como veinte e cuatro fanegas y el vino del dicho como trece mil maravedís, los menudos como cien maravedís, pan de la Torre de Valerespin como veinte e

nueve fanegas, este dicho poblado no tiene vinos, los menudos valdran como cien maravedís mas o menos, tiene también aprovechamiento de Alarnes, que es donde fue la primera poblacion de este pueblo, y esta en la mesma dezmeria como despoblaron los dichos Acedínos y Ayuden y Covanuebles y la Torre de Valerespin no lo alcanzamos para decir de cierto mas de ver los sitios humedos y malsanos, y que de estos lugares se vinieron a este pueblo y que así subió en vecindad.

57. Y generalmente, todas las demás cosas notables y dignas de saberse que se ofreciesen, a propósito para la historia y descripción del sobre dicho pueblo, aunque novayan apuntadas, ni escritas en esta memoria. [Ms. y los anexos que el dicho pueblo tuviese y quantas leguas del está, y si son concejo por si, o no. El número de los vs. (vecinos) y las otras cosas dellas conforme a esta memoria.]

A los cincuenta e siete capitules decimos por cosa graciosa que habrá como diez y ocho o veinte años dia de Ios Inocentes, se dixo misa en la iglesia deste pueblo con diacono e subdiacono, y el que decía la misa era capón, y los diaconos capones, y el que traia el hornazo, capón, y hubo este dia sermon y el pedricador era capón, y los que servían a la misa capones y todos naturales deste pueblo, porque hay en este lugar mas capones que en toda la tierra, la causa no la sabemos mas que algunos dicen que lo hacen las aguas. Otro cuento acaescio esn este pueblo, que estando para dar su ánima a Dios un rico y hidalgo que se decia Villalpando, ayudándole a bien morir, diciendole que se acordase de Dios y como estaba en lo último respondió "todo lo que me decis, creo que mas bueno es Xetafe", y asi se trae por comub hablar entre mucho, acordaos de Dios Villalpando, bueno es Xetafe; y aunque ha que pasó mas de cincuenta años, esta tan fresco como si hubiera un año. Hubo en este pueblo un hombre que murio de mas de ochenta años, y jamas le dolió la cabeza, ni se le hizo sangría en todos los dias de su vida, y llamóse Antón Raposo. Queremos aqui una cosa dina de tener en memoria y es que hay en este pueblo una moza ciega, y cego de viruelas en menos de año y medio, y no tiene noticia de haber visto jamas y ciega se mostro a labrar en red y lo labra

como si tuviera vista, que es cosa maravillosa mirallo y es cierta relacion.

Anejos ningunos no tienen mas que los lugares despoblados antes de este estan dichos que es Ayuden y Acedinos y Covanubles y Torre de Valerespin que son que labran la mayor parte de los vecinos de esta pueblo y se coxen en este pueblo los diezmos que pertenescen a las dichas iglesias. Aquí no hay ferias ni mercados ni nos toca esa pregunta. Los lugares que hay en nuestro contorno de señorío es Pinto, que es a una legua de este pueblo, fue lugar de Madrid y esta en su termino y jurisdicción. Hemos oido decir que fue vendido por uno de los reyes Alfonsos, que han sido reyes en Castilla. Tiene este pueblo Pinto un monesterio de frailes franciscoa y otro monesterio de mojas bernaldas, que tienen una fortaleza, es pueblo de buena cosecha de vino y pan y tiene vecinos como setecientos e cincuenta poco mas o menos, es de don Luis Carrillo, un caballero que tiene su cas en Toledo. Hay otro lugar que se dice Parla que esta a una legua buena de esta pueblo, hacia la parte del mediodia, es pueblo de labradores, de hasta ciento y ochenta vecinos poco mas o menos, es de don Francisco de Ribera, un caballero de Toledo. Tiene antes de llegar a el, yendo deste pueblo para el, dos lagunas grandes, que la una nunca le falta agua si no es año muy falto de lluvias, y no son manantiales sino de lluvia sino de la lluvia se hinchen en gran copia, hemos oido decir que fue lugar de Madrid, el titulo que de el tiene, no lo sabemos.

Hecha la relación, la firmarán de sus nombres las personas que se hubieren hallado a hazerla, Y luego, sin dilación la entregarán, o enviarán con sta instrucción y memoria a la persona que se la hubiese enviado, para que se envié a su magestad con las demás que se fuesen haciendo."

Lo cual todo como dicho es fue hecho por los dichos Juan de Seseña e Juan Benavente, vecinos del dicho lugar e lo firmaron de sus nombres, Juan de Seseña (rubricado), Juan Benavente (rubricado). Paso ante mi Juan de Madrid, escribano publico (rubricado)." (1)

(1). Relaciones de los Pueblos de España, mandadas hacer por el Rey Felipe II. Provincia de Madrid (Getafe 1576): Tomado de Carmelo Viñas y



Relaciones histórico geográficas de Getafe 1575

Mey-Ramón Paz. INSTITUTO BALMES, DE SOCIOLOGÍA. INSTITUTO JUAN SEBASTIAN EL CANO, DE GEOGRAFÍA. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid 1949.

Bibliografía: Relaciones de Felipe II. Estudio que realizó Alfredo Alvar Ezquerro en 1993. Relaciones Topográficas de Felipe II. Madrid. Comunidad de Madrid. Consejería de Cooperación. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1993